

## REQUISITOS PARA APLICAR AL BENEFICIO

- Aplica únicamente para personal administrativo cuya remuneración no supere los 4 SMLV y docentes con contrato hora cátedra, con un salario promediado en los 3 últimos meses, que no supere los 4 SMLV.
- Solicitar máximo una (1) vez al año.
- El valor del auxilio es de \$68.300.
- Para otorgarlo, el tiempo de vinculación con la Universidad debe ser mínimo de 6 meses.

## PASOS PARA APLICAR AL BENEFICIO

### 1 SOLICITAR EL AUXILIO

Envíe un correo electrónico a [correspondenciarh@uexternado.edu.co](mailto:correspondenciarh@uexternado.edu.co), con el asunto: "Solicitud de auxilio de gafas" y adjunte:

- Dos cotizaciones
- Fórmula médica
- En el caso de haber comprado los lentes, solo anexe factura de compra.

Debe haber legalizado los auxilios de gafas otorgados anteriormente en el caso que aplique.

**IMPORTANTE:** la no legalización de este gasto implica la devolución del dinero.

### 2 VALIDAR LA SOLICITUD

El responsable en Recursos Humanos validará el cumplimiento de los requisitos y legalización de auxilios anteriores. Si no cumple los requisitos o tiene legalizaciones pendientes, no se le otorgará el auxilio hasta normalizar su situación.

### 3 ENTREGAR EL AUXILIO

Una vez aprobado por la Dirección de Recursos Humanos, el responsable encargado le notificará la aceptación del auxilio por correo electrónico y solicitará a la Dirección Financiera el desembolso del dinero. El tiempo máximo establecido son cinco (5) días hábiles.

**IMPORTANTE:** el auxilio no constituye salario ni se le computará para la liquidación de prestaciones sociales.